FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL-DATRA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x TOTAL
No. ___005___

BOGOTÁ SEPTIEMBRE DE 2022

1.	**CONTRATISTA**	Nombre completo : **ALEJANDRO SANABRIA TAMAYO** Identificación : **91251337** Nacionalidad : **COLOMBIANO** Dirección : **Finca Korebajü, Vereda Venecia, Km 9 vía Florencia-La Montañita, Florencia, Caquetá** Teléfono de contacto : **3185895030** E-mail de contacto : alesat2007@gmail.com
2.	**SUPERVISOR**	Nombre completo: TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ CC. 1.053.343.797. Cargo **OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA,DATRA** Resolución de nombramiento **No. 00000055** fechada **08 enero de 2022**
3.	**No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato : **344 -CENACPERSONAL-2022 CESIÓN 01** Fecha de suscripción : **09 de mayo 2022**
4.	**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De la Póliza : **14-46-101073878** Entidad que expide la póliza : **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza :**11 MAYO-2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5.	**CRP**	No. CDP : **5922 – CRP: 62822** Fecha expedición : **11/05/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL-DATRA** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$63,000,000.00**
6.	**FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	**11 DE MAYO DE 2022**
7.	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**31 DE OCTUBRE 2022**
8.	**OBJETO CONTRACTUAL**	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA SEXTA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA).**
9.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE. 2. Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias. 3. Presentar al comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales. 4. Realizar mínimo 3 espacios

	académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.5. Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 6. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.7. Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas). 8. Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica.9. Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales. 10. Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022.11. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.12. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.13. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 14. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**SEPTIEMBRE DE 2022**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 1.Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	COLILLAS DE INSCRIPCIÓN EN EL RUV	N/A	El 16 de septiembre de 2022 Se realizó jornada de inscripción en el RUV y acreditación ante la JEP en las instalaciones de (UARIV)-(CRAV) Dr.Jairo Alexander Horta Durán; de la personería, defensoría y JEP a la que asistieron 8 personas de los cuales se inscribieron 06 en el RUV.

Obligación No 2.Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTAS DE REUNIÓN IMÁGENES	N/A	El 17 de agosto se efectuó reunión entre el Coordinador del Grupo regional de Memoria Histórica de la DIV 6 con el Dr. Henry Noreña, exdirector CRAV, la Dra. Alexandra Chicué, Coordinadora de la JEP; SV. Delimir Aya, delegado de la Décima Segunda Brigada, Dra. Luz Dary Oviedo, coordinadora de víctimas de la gobernación y otros funcionarios de diferentes entidades para planear las actividades tendientes a conmemorar el día internacional de las víctimas de desaparición forzada en las diferentes entidades, con el fin de que se dimensione en la máxima expresión posible la importancia de ese dia y se brinde a sus familiares los eventos que honren su dolor.

Obligación No 3.Presentar al comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTAS DE REUNIÓN	N/A	El suscrito Coordinador se entrevistó, con el Señor Edilberto Silva, Rector de la Universidad Abierta y a Distancia de Florencia, para gestionar la facilitación de un muro con destinación a la elaboración de un mural que enaltezca y dignifique la imagen de los Soldados víctimas de minas antipersonales. Se obtuvo su colaboración, con lo cual las relaciones interinstitucionales son empleadas y fortalecidas para buscar el beneficio de nuestras víctimas militares. Después de obtener el sitio físico para tal propósito, el Coordinador de MH de la DIV6 se entrevistó con el Sr. Coronel Hair Ardila Fierro, Comandante de la BR 12 con el fin de manifestarle la necesidad de contar con su apoyo, el cual ofreció como compromiso. Se elaboró, a través de un diseñador gráfico, el proyecto del mural, que fue presentado al Señor Teniente Jonathan Daniel Sánchez Rodriguez, Oficial de Memoria Histórica DATRA,

			para obtener su aprobación. Una vez obtenida su aprobación, se eestablece coordinación con el Señor Mayor Beltrán, Ejecutivo del Batallón de Acción Integral de la Sexta División para obtener apoyo de personal capacitado en planeamiento y elaboración de murales. El resultado es que la primera semana de septiembre llega el Soldado experto con el cual se continuará el proceso de estimación de materiales y la respectiva obtención de ellos a través de la BR12, para su culminacion próxima.

Obligación No 4.Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTAS DE REUNIÓN	N/A	El 06 de septiembre se efectuó reunión entre el Coordinador del Grupo regional de Memoria Histórica de la DIV 6 con el Dr. Henry Noreña, exdirector CRAV, la Dra. Alexandra Chicué, Coordinadora de la JEP; SV. Delimir Aya, delegado de la Décima Segunda Brigada, Dra. Luz Dary Oviedo, coordinadora de víctimas de la gobernación y otros funcionarios de diferentes entidades para planear las actividades tendientes a materializar el conversatorio sobre víctimas a realizarse el 16 se septiembre con 4 ponentes, entre ellos uno extranjero. El 16 de septiembre se desarrolló el conversatorio sobre víctimas con 4 ponentes, al cual asistieron como audiencia aproximadamente 100 personas. Con ello se difunde, a través de los espacios académicos las diversas dimensiones constitutivas de la problemática social que el fenómeno de la violencia causa en las víctimas con su enorme impacto emocional, sicológico y económico que afecta el desarrollo adecuado de la sociedad saludable. En este conversatorio se hizo hincapié en el reconocimiento de las víctimas militares. El auditorio San Francisco de Asís fue el escenario de este evento al que se sumó el Señor BG(Rv) Rony Urizar, del Ejército guatemalteco, de manera virtual, y otros importantes ponentes al nivel nacional.

Obligación No 5.Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CAPITULO LIBRO	N/A	Se realizó entrega del documento construcción país fe en Colombia para participación de la feria Internacional del Libro 2023 al 100% con el contenido del aporte del Batallón de Desminado Humanitario No1 con obras de apoyo a la comunidad que ayudan a satisfacer necesidades de pobladores de este Departamento y que en suma son un importante aporte para impulsar la paz y el desarrollo a través de actos que acercan y estrechan los lazos entre la población civil, protegida por el Ejército Nacional, y esta institución bicentenaria.

Obligación No 6. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ANTEPROYECTO	N/A	Obligación cumplida con entrega del informe de minas y de reclutamiento forzado de menores.

Obligación No 7. Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTAS DE REUNIÓN	N/A	Se continúa en la reorganización de los grupos de víctimas con el fin de cumplir con los requisitos que los programas de apoyo gubernamentales a las víctimas ofrece el Estado. Se efectuó reunión entre integrantes de Warriors Héroes de Paz; víctimas de secuestro de la Base de Las Delicias, y el Señor Coronel Hair Ardila Robles, Comandante de la BR12 quien manifestó su compromiso con los grupos una vez se legalicen los requisitos para su conformación formal. Por otra parte, se estableció coordinación con el Señor Mayor Beltrán, Ejecutivo del Batallón de Acción Integral de la Sexta División con el fin de integrar al trabajo que esta Unidad adelanta, la participación de las víctimas militares, ante el clamor de estas en el sentido de que sean tenidas en cuenta para desarrollar trabajos o tareas donde ellos se sean útiles a la Fuerza y a la sociedad.

Obligación No 9. Estructurar una investigación relacionada a la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTAS DE REUNIÓN	N/A	Fue entregado el trabajo escrito correspondiente a GAOR y GAOS.

Obligación No 10. Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTAS DE REUNIÓN	N/A	Obligación culminada con la entrega de los 4 TOAR correspondientes.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $63.000.000,00
Valor autorizado a pagar: $ 7.000.000,00</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th></th><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td></td><td>PENSIÓN</td><td>SKANDIA</td><td>$ 448.000</td></tr>
<tr><td></td><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$ 350.000</td></tr>
<tr><td></td><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 14.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

3. Cuenta de Cobro.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá, a septiembre de 2022**

FIRMA SUPERVISOR

TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ CC. 1.053.343.797.
OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA,DATRA